

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ	CAPÍTULO	21

**1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD**

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Implementar iniciativas de inversión en ciudades y barrios coordinadas intersectorialmente, colaborando con los distintos actores locales para una gestión integrada y con un enfoque sustentable de los territorios.		<i>Eficacia/Producto</i>  1. Porcentaje de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad el año t respecto del total de Proyectos Urbanos a terminar en el año t	(Número de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad en el año t/Número total de Proyectos Urbanos a terminar en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 2.00)*100	100.00 % (1.00 / 1.00)*100	0.00 % (0.00 / 1.00)*100	100.00 % (1.00 / 1.00)*100	3
Implementar planes y programas que permitan diversificar las formas de acceso a la vivienda digna y adecuada, y que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo.		<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i>  2. Porcentaje viviendas terminadas al año t en relación al déficit habitacional estimado en la Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II, III de Ingreso)	(Número de viviendas terminadas al año t/Déficit habitacional estimado según Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II y III de Ingreso))*100	16.98 % (1798.00 / 10591.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	13.67 % (1746.00 / 12773.00)*100	30.60 % (3909.00 / 12773.00)*100	5

## 2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Implementar planes y programas coordinados multisectorialmente, que disminuyan las brechas de equidad en los territorios y que promuevan la planificación integrada.	Indicador relacionado al Programa de Recuperación de Barrios, que busca mejorar la multisectorialidad en la inversión. En una primera etapa, se comprometerá este indicador que será conducente a una medición de resultados en el mediano plazo.	<u>Eficacia/Proceso</u>  1. Porcentaje de los compromisos declarados en el Plan Integral de Gestión Presupuestaria ejecutados en el año t*	(N° de compromisos sectoriales y multisectoriales ejecutados del Plan Integral de Gestión Presupuestaria en el año t/N° de compromisos sectoriales y multisectoriales declarados en el Plan Integral de Gestión Presupuestaria para ejecutar en el año t)*100	NM	NM	NM	100.00 % (1.00 / 1.00)*100	6

## 3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  1. Porcentaje de asentamientos con gestión de cierre realizada al año t, respecto al Registro Histórico de Campamentos*	(Número de asentamientos con gestión de cierre realizada al año t/Número de asentamientos del Registro Histórico de Campamentos)*100	29.55 % (13.00 / 44.00)*100	1
<u>Eficacia/Producto</u>  2. Porcentaje de subsidios de arriendo activados al año t, en relación al total de subsidios de	(Número de subsidios de arriendo activados al año t/Número total de subsidios de arriendo seleccionados en el año t-2)*100	43.19 % (130.00 / 301.00)*100	2

arriendo seleccionados en el año t-2*			
<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i>	(Número de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t/Número de kilómetros lineales de déficit regional estimado de pavimentos )*100	8.79 % (21.80 / 248.00)*100	4
3. Porcentaje de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t, en relación al déficit regional estimado de kilómetros de pavimentos. *			

\* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1) Se entiende por asentamientos aquellos campamentos o micro campamentos que formen parte de un Registro Histórico: - Campamento: Asentamientos de 8 o más hogares que habitan en posesión irregular un terreno, con carencia de al menos 1 de los 3 servicios básicos (electricidad, agua potable y sistema de alcantarillado), y cuyas viviendas conforman una unidad socio territorial definida. - Microcampamento: Asentamientos que conforman unidades socio territoriales definidas y que cumplen con los parámetros de la definición de campamento, tales como tenencia irregular y acceso deficitario al menos a un servicio básico. No obstante, tienen menos de 8 hogares identificados por Catastro.
  - (2) El número de asentamientos del Registro Histórico de Campamentos corresponde al vigente hasta el año t, cuya actualización es responsabilidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con la participación de la Pontificia Universidad Católica en lo que respecta a la confección del Catastro que se publicará en el año 2022.
  - (3) En la fase de Gestión de Cierre y Fin de Intervención, se gestiona el cierre del asentamiento conforme a la estrategia de intervención definida. Para las estrategias de Radicación, el hito de cierre es el proyecto habitacional en ejecución o la urbanización en desarrollo y para el caso de la relocalización, la integración de las familias a 1 o más proyectos habitacionales. Dichas estrategias están definidas como: - Radicación con proyecto habitacional: Las familias obtienen un subsidio habitacional que les permite la construcción de una nueva vivienda, en el mismo sector donde se emplaza el campamento. Radicación a partir de un proyecto de urbanización y consolidación barrial: Las familias se radican en el mismo terreno del campamento, reciben su título de dominio y urbanización completa, que incluye solución sanitaria, conexión a red de agua potable, empalme eléctrico y la regularización del loteo. - Relocalización: Las familias se integran a distintos proyectos habitacionales. Esta estrategia también implica traslados individuales de familias por la vía de Adquisición de Vivienda Construida. El terreno se desocupa en el caso de ser propiedad fiscal, y se notifica al propietario de las salidas de las familias en caso de ser propiedad privada.
  - (4) La región de Magallanes no compromete el indicador para el año 2022, debido a que no contempla cierre de campamentos, sin embargo, cuenta con 1 asentamiento con gestión cierre realizada que se debe agregar a la sumatoria de la Subsecretaría. El Registro Histórico contempla 1.143 asentamientos, ya que Magallanes tiene catastrado 2 campamentos.
- 2) 1. Indicador solo aplica para subsidios de arriendo regulados por el Decreto Supremo N° 52 de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda. Se excluyen asignaciones directas. 2. Se entenderá por subsidio de arriendo activado aquel que dispone de contrato de arriendo firmado y validado por el SERVIU, en que se ha efectuado el primer copago por parte del beneficiario y se ha pagado un subsidio. Dicha información se encuentra disponible en plataforma de subsidio de arriendo del MINVU. El beneficiario dispone de un plazo de 24 meses para realizar la primera activación del contrato, contados desde la selección. 3. El indicador medirá los subsidios que se aplican considerando solo la primera activación del contrato de arriendo. Se tomará como base los subsidios seleccionados por Resolución Exenta en el año t-2. La medición es acumulada a partir de la selección y hasta el año t, por lo que considerará los subsidios activados en los años t-2, t-1 y t.
- 3) Los programas o líneas de inversión asociadas a este indicador son: Vialidad Urbana, Rehabilitación de Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales Reconstrucción de Obras Urbanas, Barrios Históricos y Pequeñas Localidades. El indicador mide la etapa de ejecución de proyectos. También se incluyen en esta medición los proyectos asociados a los Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU), Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES), Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Construcción de Parques Urbanos e Inversión PMS. Un proyecto terminado es aquel que cuenta con el acta de recepción, lo que significa que el proyecto queda habilitado para su uso por parte de la comunidad. Los proyectos que se estima terminar en el año t, corresponden a aquellos que inician obras o están en ejecución en los años t, t-1 y años anteriores, y que, de acuerdo al plazo de ejecución de las obras, su programación y grado de avance se prevé podrán terminar. El año t-1 se elaborará un oficio con el número de proyectos a terminar el año t.
- 4) Se entiende por Kilómetros de Pavimentos Participativos ejecutados aquellos efectivamente construidos y pagados, dentro del año presupuestario y considera tanto obras de arrastre como nuevas. Los proyectos de sólo aceras, no se incluyen en este indicador, por corresponder a un valor marginal. La ejecución y el déficit, contemplan obras de pavimentación y de repavimentación. La medición de este indicador, es acumulada a partir del año 2016 y considera los datos efectivos de kilómetros lineales de pavimentos ejecutados. El catastro del déficit

de pavimentos se realizó el año 2015.

- 5 1. El déficit habitacional se estima en base a una metodología elaborada por el MINVU y el MDS, la cual fue aplicada sobre la información de la encuesta CASEN vigente. El déficit habitacional empleado para construir este indicador, sólo considera la porción atribuible a los hogares pertenecientes al primer, segundo y tercer quintil de ingreso.
2. Este Indicador considera las viviendas terminadas correspondientes a los Programas Habitacionales FSV (DS 174), FSEV (DS N° 49), PHR (DS 10) SIS (DS 01), DS 40, DS 116 y DS 19. Incluye Reconstrucción.
3. La meta es acumulada y considera las viviendas terminadas desde el año siguiente en el que se identificó el déficit.
4. Se considerará vivienda terminada:
  - En el caso de viviendas construidas, el 100% de su construcción física, esto es, con recepción final SERVIU o DOM.
  - En el caso de las viviendas adquiridas (nueva o usada), la vivienda pagada en un 100%.
- 6 1. El Plan Integral de Gestión Presupuestaria corresponde a la priorización y planificación de los compromisos sectoriales y multisectoriales necesarios para llevar a cabo una intervención territorial integrada y sostenible dentro del barrio, que permita disminuir el deterioro socio-urbano presente en cada territorio. El Plan contendrá la programación de los compromisos a ejecutar en cada año de intervención, incluyendo aquéllos que se ejecutarán en el año t. Los compromisos deben corresponder a acciones que faciliten la inversión urbana y social en el territorio. El Plan será elaborado y validado a más tardar en marzo del año t.
2. En el año t-1 se elaborará un Oficio que definirá el nombre del barrio seleccionado para la medición.